sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza (Sección de Contratación, despacho 108), Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
- b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

- c) Fecha y hora: A las 9,30 horas del día 13 de diciembre de 2007.
 - 10. Otras informaciones.
- a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 15 de octubre de 2007.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Antonio Rodríguez Leal.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 16 de octubre de 2007, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4459/2007).

Subasta núm.: S2007/R14760/01/010.

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, habiéndose dictado acuerdos con fecha 26.9.2007 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación mediante subasta que se celebrará el día 18 de diciembre de 2007, a las 10,00 horas en salón de actos Delegación de la AEAT de Córdoba, Av. Gran Capitán, núm. 8 planta 3.ª

En cumplimiento del artículo 101 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributarla www. agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación. El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema, que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación. Este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que origine la falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www. agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas. Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria.

La Mesa de Subastas abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado pro-

cedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de las deudas de la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar.

Lote 1

Deudor: Estructuras Metal. Mant. Indust. H.G.L., S.L.

Número de diligencia: 140623000474R. Fecha de la diligencia: 23.2.2006.

Tipo de subasta 1.ª licitación: 469.060,10 euros.

Tramos: 2.000,00 euros. Depósito: 93.812,02 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Nave industrial.

Localización: Pg. Quemadas, 59. Córdoba.

Inscripción: Registro núm. 4, de Córdoba, tomo 2144, libro 318, folio 49, finca 23419.

Referencia Catastral: 8963202UG4986S0001IJ.

Descripción: Nave industrial sita en Pg. Las Quemadas, parc. 59 A. Superficie terreno 1.328,50 m². Superficie construida 993,60 m².

Valoración: 788.978,02 euros.

Cargas: Hipoteca a favor de Cajasur para garantizar la devolución de un préstamo de 318.536,42 euros, de fecha 29.12.2000

La deuda actual asciende a 252.000,00 euros.

Embargo a favor de la AEAT de Córdoba para responder de 61.268,40 euros, según diligencia de embargo núm. 140223000318L.

Embargo a favor de Hierros y Transformados, S.A., para responder de un principal de 5.124,52 euros, según autos que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, juicio ejecutivo núm. 834/2003, y 1.525,00 euros presupuestados para costas e intereses sin perjuicio de ulterior liquidación.

Importe actualizado: 319.917,92 euros.

ANEXO 2

Otras condiciones.

No existen otras circunstancias, clausulas o condiciones que deban aplicarse en este lote.

Sevilla, 16 de octubre de 2007.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, para la licitación de contrato de obras de reforma para la ejecución de nuevo saneamiento interior de los puestos del Mercado de Tiro de Línea. (PP. 4015/2007).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Consumo.
 - c) Número de expediente: 58/06.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Contratación de la reforma de nuevo saneamiento interior de los puestos del Mercado de Tiro de Línea.
 - b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Mercado de El Tiro de la Línea. C/ Puebla de las Mujeres, núm. 2.
 - d) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 78.232,32 €, IVA excluido

- 5. Garantía provisional: 1.564,64 euros.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Servicio de Consumo.
- b) Domicilio: Almansa, 23.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
- d) Teléfono: 954 590 596. Telefax: 954 590 759.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional: La indicada en el Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativo.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOJA.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas.